



SESIÓN NÚM. 1/2025, ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO, DEL DÍA 9 DE ENERO DE 2025.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial “Los Doce Linajes”, a nueve de enero de dos mil veinticinco, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ

1º TTE. DE ALCALDE: D. LUIS A. REY DE LAS HERAS

2º TTE. DE ALCALDE: D^a ANA ALEGRE MARTÍNEZ

3º TTE. DE ALCALDE: D. FRANCISCO J. MUÑOZ EXPÓSITO.

D^a. YOLANDA SANTOS GRANDE

D^a GLORIA GONZALO URTASUN

D^a ANA MARIA ROMERO RUPÉREZ

D. MANUEL SALVADOR ESTEBAN

D^a MARIA TERESA VALDENEBRO MATEO

D. EDER GARCÍA ORTEGA

D^a LOURDES ANDRÉS CORREDOR

D. GREGORIO GARCÍA SACRISTÁN

D^a. BELÉN IZQUIERDO HERNÁNDEZ

D. JAVIER MUÑOZ REMACHA

D. JAVIER JIMÉNEZ SANTAMARÍA

D. SATURNINO LUCIANO DE GREGORIO ALCALDE

D^a. BEGOÑA BUBEROS MARTÍNEZ

D. JOSÉ DAMIAN FERRERO MONGE

D. ÁLVARO DEL RIO PPÉREZ

D. FERNANDO JOSÉ CASTILLO ÁLVAREZ

D^a. M^a SARA LÓPEZ PÉREZ

SR. INTERVENTOR: D. LORENZO J. GIL CARRASCAL.

SRA. SECRETARIA GENERAL ACCTAL.: D^{ña}. M^a LUISA PLAZA ALMAZÁN.



ASISTENCIA: D^a M^a PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.

LA PRESIDENCIA, A LAS 11,05 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.

SR ALCALDE: Buenos días a todas y a todos. Comenzamos el primer pleno del año del ayuntamiento de la ciudad de Soria, por tanto felicitar a todos este ya año 2025, deseando, de parte de toda la Corporación Municipal, que sea fructífero para la ciudad y de éxito para todas y todos y cada una de las sorianas y sorianos.

Por acuerdo de Portavoces y antes de comenzar el asunto del Orden del Día este año 2025 conmemoramos también un nuevo año machadiano con el 150 aniversario del nacimiento de D. Antonio Machado y hemos querido, los grupos municipales, a lo largo de todo el año, generar una serie de actividades culturales de conmemoración de esta efeméride y, en este primer pleno del año, también dar lectura a una Declaración Institucional en reconocimiento a todo.

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 150 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE D. ANTONIO MACHADO

El ayuntamiento Pleno efectúa la siguiente Declaración Institucional:

“Nada me debe Soria, creo yo, y si algo me debiera, sería muy poco en proporción a lo que yo le debo: el haber aprendido en ella a sentir a Castilla, que es la manera más directa y mejor de sentir a España”, “el hijo adoptivo de vuestra ciudad, ya hace años que ha adoptado a Soria como patria ideal”.

Estas palabras fueron expresadas por el ilustre Don Antonio Machado en el merecido homenaje que esta ciudad le rindió en 1932, nombrándole hijo adoptivo.

La ciudad de Soria no debe, ni quiere dejar en el olvido la efeméride que en este año 2025 recién comenzado celebramos: el 150 aniversario del nacimiento del poeta por excelencia.

Poeta, pensador, humanista..., faltan calificativos para nombrar todo lo que Antonio Machado fue y sigue siendo para este país, para este mundo. Su



filosofía mantiene toda la actualidad y deberíamos, en estos tiempos convulsos, tenerla muy presente.

Pero, esta tierra está, de forma especial, en deuda con el que sin duda es su máximo cantor, a quien debemos recordar de forma espontánea y permanente.

Su sencillez humana y su personalidad poética se forjaron en esta ciudad. Una tierra donde conoció el amor, casi a la par que la muerte y pérdida de lo que él más quería. Un espacio admirado por él donde encontró la felicidad que él identificaba “*con los años de mi vida en Soria y con el amor de mi mujer*”. Por ello habla de la bendita tierra de Soria, a la que también califica de sagrada, que orientaron sus ojos y su corazón “*hacia lo esencial castellano*”.

Soria se convirtió, por tanto, en su lugar vital y así lo manifestó a lo largo de toda su vida. El afirmaba que el corazón de uno está “*donde ha nacido, no a la vida, al amor*”, por eso, es justo reconocerlo como un escritor soriano.

Este año, le recordaremos de forma especial, hemos preparado para ello una programación a la altura de este insigne humanista.

Y el mejor homenaje que podemos hacerle, ahora y siempre, es trabajar para que esta ciudad mantenga la máxima expresada por el poeta, en una de las mayores alabanzas que esta ciudad ha recibido: “*Soria es una escuela admirable de humanismo, de democracia y de dignidad*”

Por todo ello, a D. Antonio Machado, el mayor de los agradecimientos, SIEMPRE.

2º.-TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE D. ÁLVARO DEL RIO PÉREZ.

Una vez cotejada la credencial expedida por la Junta Electoral Central en favor del Concejal D. Álvaro Del Rio Pérez, y después de haber firmado ante el Secretario General de la Corporación las Declaraciones de Bienes e Incompatibilidades toma posesión como Concejal de este Excmo. Ayuntamiento mediante la fórmula de juramento o promesa contenida en el RD 707/1979, de 5 de abril.

SR. DEL RÍO PÉREZ: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excelentísimo ayuntamiento de



Soria con lealtad al rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

SR. ALCALDE: Bienvenido señor Del Río. Lo mismo que al resto de Corporación desearle, desde luego. muchos éxitos que serán, sin duda, los de la ciudad de Soria si somos capaces de unificar criterios y buscar los consensos deseados en beneficio de la ciudad de Soria. Insisto, bienvenido a esta corporación municipal y al trabajo en la misma.

3º.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

Dada cuenta de los borradores de las actas de la sesión extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2024 y de la sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2024 de las que se han remitido copia a los miembros de la Corporación a los efectos de su aprobación, al no formularse observación alguna, la Presidencia declara aprobados por unanimidad los referidos borradores de la sesión elevándose a Actas y ordenándose su inclusión en el Libro de Actas.

4º.- DESIGNACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS, POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA EL CONSORCIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA-AYUNTAMIENTO DE SORIA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y RECICLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DEL CENTRO DE ALTO ENTRENAMIENTO Y PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 28 de junio de dos mil veintitrés, adoptó acuerdo referido al nombramiento de los representantes de la corporación en órganos colegiados que sean competencia del pleno.

En la misma sesión se designaron los miembros propuestos por el equipo de gobierno municipal (PSOE).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 14 de septiembre de dos mil veintitrés, y de conformidad con el escrito presentado en este ayuntamiento con fecha 8 de septiembre del referido 2023 por Dña Belén Izquierdo Hernández, en representación del Grupo Municipal Popular, acordó designar a Dña Begoña Buberos Martínez como representante de



este ayuntamiento en el Consorcio Diputación Provincial de Soria-Ayuntamiento de Soria para la gestión del servicio de tratamiento y reciclado de residuos sólidos urbanos y a Dña María Madurga Herrero como representante de este ayuntamiento en el Patronato de la Fundación del Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de la Provincia de Soria.

Con fecha 3 de diciembre de 2023 Dña María Madurga Herrero presenta su renuncia al cargo de concejal de este ayuntamiento con la misma fecha. Con fecha 13 de diciembre de 2024 el Pleno del ayuntamiento acepta la renuncia al cargo de la referida concejala.

Mediante escrito presentado por Dña Belén Izquierdo Hernández, en representación del Grupo Municipal Popular, con fecha 23 de diciembre de 2024, se propone la designación de D. Damián Ferrero Monge en el Consorcio Diputación Provincial de Soria-Ayuntamiento de Soria para la gestión del servicio de tratamiento y reciclado de residuos sólidos urbanos y a D. Javier Jiménez Santamaría como representante en el Patronato de la Fundación del Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de la Provincia de Soria.

El ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular y, en consecuencia, acuerda:

PRIMERO: Designar a D. Damián Ferrero Monge como representante de este ayuntamiento en el Consorcio Diputación Provincial de Soria-Ayuntamiento de Soria para la gestión del servicio de tratamiento y reciclado de residuos sólidos urbanos.

SEGUNDO: Designar a D. Javier Jiménez Santamaría como representante de este ayuntamiento en el Patronato de la Fundación del Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de la Provincia de Soria.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

5º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN ZONA COMERCIAL CALLE “A” PARCELA 200 POLÍGONO INDUSTRIAL “LAS CASAS II”.

PRIMERO.- En relación con el expediente de aprobación de Plan Especial de Ordenación Zona Comercial Calle “A” Parcela 200. Polígono Industrial



“LAS CASAS II”, aprobado inicialmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de agosto de 2024.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha entrada, emisión o publicación	Observaciones
Proyecto de Plan Especial	02/05/2023	
Informe de Servicios Técnicos Municipales	12/01/2024	Con reparos a subsanar
Proyecto subsanado	29/01/2024	
2º Informe de Servicios Técnicos Municipales	12/03/2024	Con reparos a subsanar
Proyecto subsanado (2)	29/04/2024	
3º Informe de Servicios Técnicos Municipales	10/05/2024	Con reparos a subsanar
Proyecto subsanado (3)	31/05/2024	
4º Informe de Servicios Técnicos Municipales	29/07/2024	
Informe-propuesta jurídico aprob. inicial	01/08/2024	
Acuerdo aprobación inicial JGL	02/08/2024	
Informe favorable Subdelegación del Gobierno	02/08/2024	
Anuncio en diario “Heraldo-Diario de Soria”	07/08/2024	
Anuncio en el <i>Boletín Oficial de Castilla y León</i>	12/08/2024	
Informe favorable CH Duero	17/09/2024	
Certificado de Secretaría de las Alegaciones presentadas (ninguna)	20/09/2024	
Informe favorable Diputación de Soria	31/10/2024	
Informe favorable DG Patrimonio	12/11/2024	
Informe favorable DG Vivienda	02/12/2024	Con reparos a subsanar
Proyecto subsanado (4)	10/12/2024	
Informe Técnico aprobación definitiva	16/12/2024	

SEGUNDO.- Vistos los Informes sectoriales recibidos, el Informe Técnico favorable emitido por la Arquitecta municipal en fecha 16 de diciembre de 2024, concluyendo que: *“En base a lo hasta aquí expuesto, se informa favorablemente la aprobación definitiva del Plan Especial, puesto que la ordenación propuesta se ajusta a la regulación normativa de aplicación, y el refundido presentado subsana todas las cuestiones requeridas en los informes sectoriales y municipales”*; así como el Informe-propuesta jurídico del Jefe de Sección de Programas Urbanísticos de fecha 18 de diciembre de 2024.

Y visto que se ha recibido en fecha 10/12/2024 nueva documentación del



Plan Especial que subsana los extremos indicados en el informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Castilla y León de 28 de noviembre y el mismo se encuentra completo y dispuesto para su aprobación definitiva.

Visto que existen cambios no sustanciales en la documentación del Plan Especial posteriores a la aprobación inicial, es de aplicación lo dispuesto en el art. 158.3 RUCYL: *“Cuando los cambios citados en el apartado 1 no produzcan una alteración sustancial del instrumento aprobado inicialmente, el Ayuntamiento debe relacionar y motivar dichos cambios en el acuerdo que ponga fin a la tramitación municipal”*. Se adjuntará al Acuerdo de aprobación definitiva una tabla que relacione y motive dichos cambios.

TERCERO.- El órgano competente para la aprobación definitiva del Plan Especial es el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, según indica el art. 163.b.1º y 165 RUCYL.

Una vez aprobado, el mismo debe diligenciarse y remitirse a la Junta de Castilla y León, así como notificarlo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y al promotor.

Por último, el Plan Especial aprobado debe ser objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en la página web del Ayuntamiento de Soria, según describe el art. 175 RUCYL.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7068 de 18 de diciembre de 2024.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Sostenible emitido en sesión celebrada con fecha 23 de diciembre de 2024.

Interviene el Sr. Rey de las Heras para explicar el punto del Orden del Día:

SR. REY DE LAS HERAS: Pues muchas gracias, gracias señor Alcalde. Muy brevemente, para dar cuenta de este expediente largamente debatido en el departamento desde su inicio, para la aprobación de una superficie comercial con la elaboración de un Plan Especial que es obligatorio, de acuerdo con el Plan General, para todas aquellas superficies comerciales de alimentación que sobrepasen los 750 metros o los 2.500 metros, cumpliéndose en este caso que se sobrepasa esta superficie, será obligatoria la elaboración de este Plan Especial que ha pasado a lo largo de estos meses por muchas vicisitudes, entre otras algunos reparos que pusimos en



la elaboración y en la garantía que también establece el Plan General de hacer un estudio de movilidad que exigimos se hiciera en otros términos.

Tuvo que pasar también por Patrimonio por ubicación y por parcela, por afecciones patrimoniales, y finalmente, con el informe favorable de la Comunidad Autónoma, podemos traer definitivamente a aprobación este Plan Especial que va a suponer en la parcela 200 de la calle A del Polígono Industrial, conocida como la parcela colindante a Porcelanosa, para que todo el mundo identifique dónde se va a ubicar esta superficie comercial.

La parcela tiene una superficie de 7.507 m², afectada dentro del Plan General por la Norma Zonal 6, Grado 2, con una edificabilidad de m²xm², con una altura máxima de dos plantas y 8 metros, con un retranqueo de 6 metros y también, por obligación en la elaboración de este Plan Especial, la ocupación tiene que pasar del 75% al 60%. Todos estos criterios se han cumplido y en unos meses, supongo, veremos aparecer en el polígono industrial una nueva superficie que creo que pertenece a la marca comercial de Lupa. Nada más y muchas gracias.

El ayuntamiento Pleno, por unanimidad aprueba el referido dictamen y en consecuencia acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Ordenación Zona Comercial Calle “A” Parcela 200 Polígono Industrial “LAS CASAS II”, aprobado inicialmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de agosto de 2024, con las modificaciones resultantes de los informes emitidos.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo de aprobación definitiva a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado. Asimismo se notificará a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, y al Registro de la Propiedad.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a SEMARK AC GROUP SA, promotor del Plan Especial.

CUARTO.- Publicar el presente Acuerdo:

— En el «*Boletín Oficial de Castilla y León*», haciendo constar, al menos, los siguientes datos: órgano que dicta el acuerdo; fecha del acuerdo; nombre completo del instrumento aprobado; ámbito de aplicación, indicando también el municipio y provincia; identidad del promotor.



—En la página Web del Ayuntamiento (<https://www.soria.es/es/ciudad/plan-general-de-ordenacion-urbana-pgou>).

ANEXO

(Art. 158.3 Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero)

LISTADO DE CAMBIOS PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN ZONA COMERCIAL CALLE “A” PARCELA 200 POLÍGONO INDUSTRIAL “LAS CASAS II”

N.º	CAMBIO	MOTIVO
1	La modificación del régimen de usos de la norma zonal 6 no afecta sólo a la parcela objeto del Plan Especial, sino que supone una variación de la ordenación detallada de todas aquellas parcelas calificadas con dicha norma zonal, por lo que se identifica adecuadamente el ámbito de aplicación de esta alteración.	Informe de la Dirección General de Vivienda Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Castilla y León de 28 de noviembre de 2024
2	Para grandes superficies comerciales, el PGOU exige una circulación perimetral para vehículos de emergencia con una calzada transitable de 5 m de ancho. La zona de carga y descarga no parece no cumplir este requisito. Tampoco se aclara como se ejecutará el aljibe, cuya presencia también podría afectar a esa circulación. Se justifican adecuadamente dichos extremos y se modifica el plano PO-02.	Informe de la Dirección General de Vivienda Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Castilla y León de 28 de noviembre de 2024 e Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 29 de julio de 2024.
3	La ordenación de la parcela sí que está sometida al cumplimiento del Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras, por tratarse de una edificación de uso	Informe de la Dirección General de Vivienda Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Castilla y León de 28 de noviembre de 2024



	público.	
4	Se revisa la redacción de la conveniencia y oportunidad, así como los apartados III.1 MODIFICACIÓN DE LOS PARÁMATROS DE ORDENACIÓN DETALLADA y III.3.1 Usos Compatibles de la Memoria Vinculante.	Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 29 de julio de 2024
5	Se corrigen todos los defectos señalados en las observaciones técnicas, incluidos aquellos que se refieren a la redacción, defectos y errores ortográficos, lógica gramatical, concordancia entre tiempos y personas verbales, etc.	Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 29 de julio de 2024
6	Se completa la documentación informativa en cuanto a la descripción y justificación de la forma (chaflán) de la parcela y se completa también la documentación topográfica.	Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 29 de julio de 2024.
7	Se corrige una errata o error material en el plano 06 así como en la página 31 del Estudio de Tráfico y Movilidad.	Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 29 de julio de 2024.

SR. ALCALDE: El siguiente punto, el punto número seis, que cursaba sobre el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Gobernanza relativo a la aprobación de la modificación de las condiciones de la prestación del retén de bomberos para el periodo 25-27 que fue motivo de debate público porque es el que da cobertura, el que nos permite dar cobertura al acuerdo que mediante convenio de colaboración venimos suscribiendo con la Diputación Provincial para poder prestar ese servicio de extinción de incendios en un marco competencial que se extralimita de las competencias estrictas de la ciudad de Soria, del ayuntamiento de Soria, pero que nos permite, en ese marco de colaboración, seguir prestando ese servicio al menos en un radio de 30 km., complementando también cuando es necesario más allá de los mismos.

Bueno, pensábamos por compromiso también con la parte social con la que llegamos a este acuerdo y tras ser dictaminado por la comisión de forma unánime pensamos darle cobertura en este Salón de Plenos. Por parte de Intervención y Secretaría nos exigen la firma previa del convenio con la propia Diputación Provincial con la que ya hay un acuerdo político para poderlo llevar a cabo y, por tanto, lo que hacemos es proceder a la retirada de este punto del Orden del Día con la voluntad de que, sin modificación



alguna, pueda traerse al próximo pleno correspondiente al mes de febrero una vez que ya hayamos suscrito y aprobado ambas instituciones ese acuerdo de colaboración para estos próximos años. Por tanto, retiramos el punto del Orden del Día.

6°.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE GOBERNANZA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL RETÉN DE BOMBEROS PARA EL PERIODO 2025-2027.

Se retira el presente punto del Orden del Día a requerimiento de la Intervención y de la Secretaria Municipal.

7°.- MOCIONES.

No se presentan mociones.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

8°.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS DICTADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía dictados del 1 al 31 de diciembre de 2024, números 1138 al 1239 ambos inclusive. Asimismo, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de las Concejalías Delegadas de las siguientes Áreas: Desarrollo Sostenible, Igualdad Social, Empleo y Desarrollo Económico, Gobierno Abierto y Coordinación Institucional, Gobernanza y Cultura Ciudadana, dictados durante el mes de diciembre de 2024, que han estado a disposición de los miembros de la Corporación con la documentación de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dación de cuenta.

9°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Buenos días. Gracias señor Martínez. Un solo ruego.



Como todo el mundo sabe en esta ciudad se celebran múltiples eventos festivos y, bueno, hasta este grupo municipal llegan habitualmente quejas de vecinos. La última queja que hemos recibido ha sido del sábado día 4, un vermut que se organizó en la plaza de San Esteban y, evidentemente, todo este tipo de actos deben ser publicitados y se deben extremar todas las medidas para que, bueno, pues los vecinos no sufran durante horas los ruidos y luego la suciedad y la manera en la que queda la calle afectada. Por lo tanto, le rogamos, este grupo municipal le ruega que se extremen las medidas oportunas cada vez que se efectúe este tipo de actos que cada vez son más habituales, por supuesto. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias señor Castillo. Si no recuerdo mal, el encuentro que se celebró en la plaza de San Esteban ese pasado día 4 es un encuentro que se desarrolla con carácter anual por parte de la peña El Bullicio. Es un encuentro que tradicionalmente se hace en las fiestas navideñas, es verdad que se une a la ingente cantidad cultural y deportiva que tenemos desarrollándose en la ciudad que para nosotros es signo, lógicamente, no solamente de vitalidad sino de desarrollo económico y social de la misma.

Todos ellos y cada uno de esos elementos se abordan dentro de la Junta Local de Seguridad para garantizar la coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con la propia Policía Municipal, los servicios del almacén municipal, protección civil, incluso servicios sanitarios.

Hablamos de una Junta Local en la que se reúne absolutamente todo el marco competencial tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma, incluidos los servicios sanitarios, y a los que también, lógicamente, se da cuenta es a los servicios municipales no solamente del almacén municipal sino de recogida de residuos y basuras.

Es verdad que la ingente cantidad de población que acude a celebrar nuestras fiestas de San Juan hace que tengamos que redoblar los esfuerzos fundamentalmente en los servicios de recogida y limpieza. También nosotros hemos recogido algunas de las sugerencias o quejas que se trasladan por parte de la ciudadanía para mejorar las mismas en las zonas donde se aglomera, habilitamos campañas de concienciación ciudadana, no solamente de comunicación sino de concienciación ciudadana para minimizar el gasto de esa aglomeración ingente de población en determinados momentos y en determinados espacios, pero, lógicamente, es



fruto también de ese crecimiento de la ciudad y del desarrollo de esas actividades.

Siempre es bueno mejorar. Recojo el ruego de mejorar en las condiciones que podamos hacerlo, en la logística, en la planificación que hacemos del desarrollo de cada uno de estos eventos también entendiendo, lógicamente, que las limitaciones son las que son y que la consecuencia del crecimiento y del desarrollo de estas actividades también conlleva una serie de molestias y perjuicios sobre los que pedimos permanentemente disculpas.

A las 11,25 horas se levanta la sesión. Doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

